



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 18 de febrero de 2021.

Acuerdo 04-180/2021 aprobación del siguiente dictamen:

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre el proyecto de reforma curricular: Maestría en Administración

El proyecto de reforma curricular de la Maestría en Administración fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el día 12 de noviembre de 2020, quien lo turnó a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de dichas comisiones, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar. Posteriormente, fue enviado a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico para su revisión y análisis.

El proyecto de reforma curricular de la Maestría en Administración (MAD), está dirigido a responder las demandas sociales de diversos sectores y actores del área empresarial y de las Ciencias Administrativas que, en su conjunto, apuntan hacia la resolución de los problemas de carácter organizacional y de los recursos. Lo anterior, permitirá posicionar a sus egresados como agentes de cambio, a favor del entorno en el que se desempeñen, cumpliendo de esta forma con el compromiso de la Universidad de priorizar la eficiencia y calidad de los programas educativos, en este caso, a nivel posgrado.

A diferencia del programa anterior, este proyecto de reestructuración, contiene un plan de estudios con asignaturas que dentro de sus contenidos vislumbran elementos en común que convergen en la inteligencia de negocios, la administración financiera, estrategias de gestión empresarial, estrategias de dirección del capital humano e innovación y emprendimiento, por lo que se establecieron Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que son transversales a todas las áreas anteriormente mencionadas.

Este programa de posgrado es de orientación profesionalizante y considera desarrollar fundamentalmente las siguientes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: 1) Administración y Gestión Estratégica en las Organizaciones y 2) Innovación, Competitividad y Mercadotecnia en las Organizaciones.

Asimismo, al ser un programa profesionalizante, se justifica la transferencia de conocimiento al sector productivo, al incluir en la propuesta de reestructura la Estancia Empresarial como una estrategia educativa, que permite lograr no solo la vinculación Universidad-Empresa, sino también, que el estudiante durante el proceso de formación, se incorpore al sector productivo de bienes o



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

servicios, realizando actividades que la empresa proponga para adquirir y fortalecer el aprendizaje, logrando con ello una mejor experiencia profesional.

El plan de estudios consta de 103 créditos y contempla una estructura de cuatro semestres, organizados en 13 asignaturas que equivalen a 73 créditos, de las cuales nueve son obligatorias con 43 créditos, una estancia empresarial obligatoria con 15 créditos y tres asignaturas optativas con 15 créditos. Se requiere acreditar las actividades complementarias (obligatorias) con un valor de 5 créditos y por último la presentación del trabajo terminal de titulación con 25 créditos.

Asimismo, plantea que los estudiantes lleven a cabo movilidad por medio de programas de estancias empresariales, con el fin de desarrollar capacidades y proyectos de campo que impacten directamente en el sector productivo. De igual forma, podrán realizar estancias académicas en otras instituciones, cursando asignaturas que incidan directamente en su proyecto terminal, que correspondan al número de créditos y aborden temáticas compatibles.

El proyecto de reestructuración de la Maestría en Administración es un programa de la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Unidad Regional Centro y recibirá servicios fundamentalmente del Departamento de Administración.

El proyecto curricular, incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en su reunión celebrada el día 9 de febrero del año en curso, en la cual estuvieron presentes el Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda, Secretario General Académico y la Dra. Amina Marín, Directora de servicios escolares, misma que se llevó a cabo a través de la aplicación *Microsoft Teams* por encontrarnos en contingencia sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19, revisaron y analizaron el proyecto de reforma curricular de la Maestría en Administración y determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el Lineamiento 48 de los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en su reunión celebrada el día 9 de febrero del año en curso, revisaron y analizaron el proyecto de reforma curricular de la Maestría en Administración y determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el Lineamiento 48 de los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el Lineamiento 48 de los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre el inciso a) del Lineamiento 48 de los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, donde se establece que en la formulación y evaluación de éstos, se haya respetado la normatividad vigente en la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de la Maestría en Administración fue elaborado de acuerdo al Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, con los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y, con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

- II. Sobre el inciso b) del Lineamiento 48 de los Lineamientos para el componente curricular del modelo educativo 2030 de la Universidad de Sonora, en donde se define que la propuesta establezca una relación congruente y lógica con otros planes y programas educativos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de la Maestría en Administración es un programa de la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Unidad Regional Centro y, atendiendo a la relación congruente y lógica con otros programas educativos de la propia Universidad, se encuentran especialmente: la Maestría en Finanzas, Maestría en Marketing y Mercado de Consumo, Maestría en Fiscalización y, Maestría en Aduanas, Logística y Negocios Internacionales, con los cuales compartirá materias.

- III. Sobre el inciso c) del Lineamiento 48 de los Lineamientos para el componente curricular del modelo educativo 2030 de la Universidad de Sonora, donde se estipula que el proyecto se ajuste a las políticas académicas establecidas por el mismo Colegio Académico:

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad institucional en materia de planes y programas de estudio de posgrado; de igual manera se enmarca en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de la Universidad de Sonora.

- IV. Sobre el inciso d) del Lineamiento 48 de los Lineamientos para el componente curricular del modelo educativo 2030 de la Universidad de Sonora, donde se estipula que el proyecto curricular demuestre objetivamente su factibilidad material y financiera:

La División de Ciencias Económicas y Administrativas manifiesta contar con los recursos humanos, académicos y administrativos, necesarios para el desarrollo del plan de estudios.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el Lineamiento 48 de los Lineamientos para el componente curricular del modelo educativo 2030 de la Universidad de Sonora y en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular:
Maestría en Administración.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Vicerrectora
Unidad Regional Centro

Dr. Martín Antonio Encinas Romero

Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz

Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dra. María Mercedes Chacara Montes
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Rafael Hernández León
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.C. Luis Alberto Zamora Álvarez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Lara Alejandrina Cornejo Denman
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.I. Leticia León Godínez
Vicerrectora
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Luz María Durán Moreno
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dra. María Fernanda Robles Montaña
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Mtro. José Martín Rodríguez Sánchez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.A. María del Rosario Castrejón Lemus
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Martha Abigail Reyes Torres
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte

C. Darío Icedo García
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Sur